

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 08.01.2013, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2012.

DECRETO :

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, Don **FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ**, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2013, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: MARIA SOTO TORO
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 16.02.2003
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con una cargas simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2013, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



ANOTESE Y COMUNIQUESE -

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE